



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00532-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2016 – 00532

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El despacho procede a resolver la solicitud que antecede por parte del apoderado de la parte demandante, quien comunica que no se llegó a ningún acuerdo conciliatorio con la parte demandada, por lo tanto y para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00 A.M. del día 30 del mes de MARZO de 2023, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CEL Y FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº	021 21 FEB. 2023
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	